

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19/2018.-

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL



PROVIDENCIA.-

Vista la propuesta que antecede, elaborada por el Departamento de Personal de la Excma. Diputación Provincial de Teruel de fecha 15 de octubre de 2018, en la que se pone de manifiesto la necesidad de modificar el Presupuesto Provincial del ejercicio 2018, para atender los gastos derivados del reparto de la acción social a los empleados de la Diputación correspondiente al 2018.

Considerando que para financiar dichos gastos se utiliza los créditos disponibles de una aplicación presupuestaria que afecta a créditos de personal declarados disponibles por el Servicio Gestor, por lo que en definitiva supone una transferencia de créditos entre aplicaciones que afectan a créditos de personal (2210-16008 "Asist.médico-farmacéutica personal").

De acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procédase a:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos a fin de transferir los créditos disponibles entre las Aplicaciones Presupuestarias detalladas en la memoria adjunta por importe total de 5.578,75 €.
- 2.- Que por la Intervención General se proceda a emitir informe al respecto, y se someta el expediente a la aprobación de esta Presidencia.

Teruel, 18 de Octubre de 2018.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ramón MILLÁN PIQUER.



MEMORIA DEL PRESIDENTE

1º.- Modalidad.

El expediente de modificación de créditos nº 19/2018 que afecta al Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018 adopta la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a créditos de personal, afectando a las aplicaciones presupuestarias de gastos que a continuación se detallan:

Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	IMPORTE
2210	16204	Acción Social Empleados	5.578,75 €
	Т	OTAL AUMENTOS "Créditos de Personal Capítulo I"	5.578,75 €

Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	IMPORTE
2210	16008	Ayuda Interv.Quirurgicas y Terap.Esp	5.578,75 €
		TOTAL DISMINUCIONES "Créditos de Personal Capítulo I"	5.578,75 €

2º.- Justificación.

Los gastos que se prevé llevar a cabo con la modificación que se propone, no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, puesto que existe la necesidad de hacer frente al reparto de la acción social a los empleados de la Diputación correspondiente al 2018.

Por ello resulta imprescindible e inaplazable transferir créditos entre aplicaciones que afectan a créditos de personal, para hacer frente a dichas circunstancias.

Las bajas de créditos proceden de la aplicación presupuestaria 2210-16008 "Asist.médicofarmacéutica personal", declarados disponibles por el Departamento de Personal en su propuesta de modificación de créditos.

En consecuencia, se considera plenamente justificada la presente modificación de créditos en los términos expuestos.

Teruel, 18 de Octubre de 2018.

EL PRESIDENTE.

Fdo.: Ramón MILLÁN PIQUER.



EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL TERUEL **DPT 2018**

Hoja:

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE: SIGNO: 101 0

RC

RETENCIÓN CRÉDITOS PARA TRANSF. Y BAJAS

EXPEDIENTE: 1/EXPTE.19/18

Nº APLICAC.: 001

: IN OFICINA INTERVENCION OFICINA

EJERCICIO : 2018

PROYECTO : 0000 0

000 00 00

IMPORTE

: ********5.578,75 **EUR**

Cinco mil quinientos setenta y ocho euros con se-

tenta y cinco céntimos= = = = = = = = = = = =

T E X T O : RC.- EXPTE.19/2018 TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES QUE AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL.-

AÑO ORG. REFERENCIA IMPORTE PROG. ECONOM. DESCRIPCION 5.578,75 2018005884 2018 2210 16008 Ayuda Interv.Quirurgicas y Terap.Esp.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicacion(es) que figura(n) en este documento, existe Saldo de Crédito disponible, quedándo retenido el importe que se reseña.

ADVERTENCIA: La expedición del presente documento es CONDICIÓN NECESARIA pero NO SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, que DEBERÁ SEGUIR LA TRAMITACIÓN ESTABLECIDA.

Núm.de Operación: 2,2018.1.14097 Sentado en el libro Diario de Contabilidad

Presupuestaria el 18.10.2018

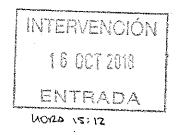
EL INTERVENTOR,

Fdo.: Miguel Rodríguez Mateo





Personal



INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO:Propuesta de modificación presupuestaria por transferencia de crédito dentro de misma área de gasto

Con fecha 10 de agosto de 2014 se aprobó de manera definitiva el Reglamento por el que se regula el Sistema de Acción Social a favor de los empleados públicos de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, señalando en su artículo 7 lo siguiente:

Artículo 7º,- REPARTO TOTALIDAD ACCIÓN SOCIAL

Durante los meses de noviembre-diciembre de cada ejercicio se procederá al reparto de la totalidad de la cantidad consignada en el Presupuesto del ejercicio vigente relativo a la aplicación presupuestaria denominada "Acción Social", una vez atendidas todas las solicitudes presentadas y finalizada su tramitación.

Previamente a dicho reparto, se aprobarán expedientes de modificación de crédito –en los casos en que existan sobrantes- destinando a la aplicación presupuestaria "Acción Social" los sobrantes de crédito de las aplicaciones presupuestarias de "Ayuda Médico Farmacéutica a Personal" y "Ayuda Médico Farmacéutica a Pensionistas", u otras aplicaciones presupuestarias análogas.

Se calculará la correspondiente a "Ayuda por guardería y estudios de hijos o situaciones asimiladas ", teniendo en cuenta las cantidades asignadas en cada supuesto, y acreciendo proporcionalmente a dichas cantidades para proceder al consumo de la totalidad de la cantidad destinada a acción social una vez realizadas las modificaciones presupuestarias mencionadas con anterioridad.

No obstante lo anterior, previamente a la tramitación señalada deberá ratificarse por la Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Reglamento de Acción Social de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, de manera anual dicha asignación del sobrante a la "Ayuda por guardería y estudios de hijos o situaciones asimiladas".

Visto que está prevista la celebración, en breve, de una reunión de la Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Reglamento de Acción social de la Excma. Diputación Provincial de Teruel con el objeto de proceder al reparto señalado en el artículo 7 anteriormente transcrito, por lo que previamente se deben instar las modificaciones presupuestarias señaladas, al efecto de dar cumplimiento al mismo.

Por todos ello se desprende la necesidad de realizar transferencia de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ORIGEN	IMPORTE EN EUROS
2210 16008 Ayuda Interv.Quirúrgicas y	5.578,75
Terapias Especiales	

En la actualidad existe disponibilidad de la cantidad indicada en dicha aplicación presupuestaria.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINO	IMPORTE EN EURO
2210 16204 Acción Social Empleados	5.578,75



PRESUPUESTO	TIPO DE INFORME
Ejercicio 2018	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INFO	INFORME DE FISCALIZACIÓN						
	Fecha: 17-10-2018						
EXPEDIE	CARACTERISTICAS						
Servicio Gestor	rvicio Gestor Programa		Fecha	Órgano: Pleno			
Personal							
				Importe: 5.578,75 €			
Expediente de Modific créditos entre aplica (Capítulo I).	ación de Crédito ciones que afe	os 19/2017 de ectan a Crédi	transferencias de tos de Persona	3			

Vista la incoación por la Presidencia del expediente de modificación de créditos nº 19/2018, que afecta al Presupuesto de la Diputación Provincial para ejercicio 2018 y la memoria justificativa de la Presidencia de fecha 17-10-2018 que consta en el mismo.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; artículo 4 b) 1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, así como, lo señalado en las Bases 7 y 8 de Ejecución del Presupuesto Provincial.

A la vista de la Propuesta-Memoria de la Presidencia de esta misma fecha, por la que se incoa el expediente de modificación de créditos nº 19/2018 mediante transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a Créditos de Personal (Capítulo I), emito el siguiente INFORME

A) Legislación aplicable:

- Art. 179 y 180 del TRLRHL.
- Art. 40 a 42 del R.D. 500/1990.
- Art. 33.2 c) de la Ley 7/1985.
- Art. 64.3 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP ó LOEPSF), modificada por la Ley O. 9/2013, de control de Deuda Comercial y por la Ley O. 6/2015.
- El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria 18/2001, de 12 de noviembre, en su aplicación a las entidades locales (REP), vigente en lo que no contradiga LOEP.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), modificada, a su vez, por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, elaborado por la IGAE.
 - TRLRHL, R.D. Legislativo 2/2004, arts. 54.7 y 146.1.
 - Manual SEC/95 sobre Déficit y Deuda Pública (Eurostat), con las adaptaciones al SEC/2010 vigente.
 - Guía para la determinación de la Regla de Gasto, de la IGAE, 3ª Edición.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 7-7-2017 se han fijado la tasa de referencia de crecimiento del PIB a efectos del cálculo de la Regla de Gasto para el período 2018 a 2020, vigente en este momento, estableciéndose en los porcentajes, fijando la tasa de referencia de crecimiento del PIB a efectos del cálculo de la Regla de Gasto.

Página: 1/9

Código Seguro De Verificación:	QMkLOpy+WPTXpIvVmA5DGA==	Fecha	18/10/2018	
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de la ley 59/2003, de				
Firmado Por Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel				
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	1/9	





- Reglamentos del Consejo de la UE 2223/1996 y 2516/2000.

- SEC 2010, nueva versión del Sistema Europeo de Cuentas (en sustitución del SEC/95), aplicable a las EELL desde Septiembre de 2014, aprobado por Reglamento UE 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21-5-2013.

B) Adecuación del Expediente a esta Legislación

I.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del presupuesto vigente mediante transferencias de créditos que afectan Créditos de Personal (Capítulo I), por importe total de 5.578,75 €.

Según lo establecido en los artículos 40.1 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, transferencias de créditos es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el presupuesto vigente o el que existe es insuficiente, se detallan en la citada memoria justificativa, siendo el importe total de los créditos extraordinarios 372.703,99 € y los suplementos de créditos 2.341.336,55 €

Las <u>aplicaciones presupuestarias de gastos</u> en las que se propone aumento (por ser el crédito existente insuficiente y no ampliable) y disminución, son respectivamente las siguientes:

		AUMENTO APEICACIONES DE GASTOS	
Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	IMPORTE
2210	16204	Acción Social Empleados	5.578,75 €
	T	OTAL AUMENTOS "Créditos de Personal Capítulo I"	5.578,75 €
		TOTAL AUMENTOS EXPEDIENTE 19/2018	5,578,75 €

		DISMINUCIONES APLICACIONES DE GASTOS	
Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	IMPORTE
2210	16008	Ayuda Interv.Quirurgicas y Terap.Esp	5.578,75 €
		TOTAL DISMINUCIONES "Créditos de Personal Capítulo I"	5.578,75 €
		TOTAL DISMINUCIONES EXPEDIENTE 19/2018	5.578.75 E

II.- Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del R.D. 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

III.- En cuanto a la tramitación del expediente se hace constar que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

Página: 2/9

Código Seguro De Verificación:	QMkLOpy+WPTXpIvVmA5DGA==	Fecha	18/10/2018	
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrón				
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel			
Uri De Verificación https://236ws.dpteruel.es/verifirma/ Págini			2/9	





Haciendas Locales y 40.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial regulan el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas. Deberá ser previamente informado por la Intervención, de acuerdo con el artículo 4.1 g) del R.D. 1174/87.

La aprobación de las transferencias de créditos que afectan a Créditos de Personal (Capítulo I), como ocurre en este supuesto, **corresponde al Presidente**, según establece la Base 10⁸ de Ejecución del Presupuesto.

- IV.- Los créditos presupuestarios que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarado indisponible por el Pleno.
- V.- Cumpliendo con lo establecido en la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto, se adjunta al presente informe documento RC nº 2.2018.1.14097, acreditativo de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que debe ceder crédito (2210-16008 "Asist.médico-farmacéutica personal").

VI.- Evaluación del cumplimento de la Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

La aprobación, ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, a tenor de lo previsto en los artículos 3, 11, 12 y 13 de la LOEP.

- a). ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (EP).
- b). GASTO COMPUTABLE y Regla de Gasto.
- c). DEUDA PUBLICA.

A efectos de la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en el Expediente 19/2018 de la Diputación Provincial de Teruel, el grupo de **entidades clasificadas dentro del sector Administraciones Públicas (AAPP)**, según el artículo 2.1 de la LOEP, está formado por la Diputación Provincial de Teruel (<u>DPT</u>), su Organismo Autónomo Instituto de Estudios Turolenses (<u>IET</u>), y las sociedades mercantiles dependientes PROETUR y BARONIA DE ESCRICHE.

Las entidades dependientes clasificadas fuera del sector de Administraciones Públicas, son la Sociedad mercantil E. PRENSA TERUEL S.L.U., íntegramente participada por esta institución, y SASTESA sociedad mercantil mayoritariamente participada por esta Diputación.

El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit y la capacidad o necesidad de financiación se obtiene por diferencia entre los citados capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos, con una serie de ajustes, si proceden, siguiendo los criterios del Manual de cálculo del Déficit en contabilidad nacional (CN) SEC-95 (ahora SEC-2010) y formularios para presupuestos (F.1.1.B1.) del MHAP, elaborados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las EELL (e IGAE).

Vista la evolución y proyección de los gastos e ingresos a 31/12/2017 y teniendo en cuenta los últimos cálculos efectuados tanto en la aprobación del Presupuesto General del 2018, como en la aprobación de los dieciocho expedientes de modificación de créditos aprobados hasta la fecha, y vista la experiencia acumulada en los años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real, ya que la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto, se ha entendido conveniente realizar el ajuste "GR015 (+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto" recogido en la Guía del Ministerio de Hacienda y Función Pública referida a las Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales 1º, 2º y 3er del ejercicio 2018 a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en este caso con signo positivo (inejecución), reduciendo los empleos no financieros en aquellos créditos que por sus características o por su naturaleza se consideren de imposible ejecución de los ejercicio presupuestario, por importe de 14.896.925,25 €, teniendo en cuenta el porcentaje medio de ejecución de los capítulos I, II, IV, VI y VII del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Teruel de los ejercicios 2013 al

Página: 3/9

Código Seguro De Verificación:	QM:LOpy+WPTXpIvVmA5DGA==	Fecha	18/10/2018
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma elec			
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel		,
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	3/9
		<u> </u>	





2017 y que la dotación asignada al Plan de Inversiones Financieramente sostenibles del ejercicio 2018 por importe de 11.500.000,00 € no va a ser ejecutada a lo largo del ejercicio 2018, sin perjuicio de la revisión trimestral de los resultados en función de la evolución de la ejecución real de los gastos e ingresos del ejercicio, toda vez que existen variables que escapan del control y capacidad de decisión de esta Intervención.

Con todo ello, el ESTADO CONSOLIDADO del PRESUPUESTO AAPP 2018 arroja un saldo presupuestario no financiero positivo, capacidad (+) de financiación por importe de 0,00 €. CUMPLIENDO CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, según consta en los cuadros consolidados que adjunto se acompañan.

CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN	INSTITUTO	PROETUR	BARONIA	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO
		PROVINCIAL	EST, TUROL.		ESCHICHE			CONSOLIDADO
	GASTOS							
1	GASTOS DE PERSONAL	13.802.680,27	310,810,94	[14,113,491,21		14,113,491,2
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.250.020,12	223,964,22	3.013,29	3,585,26	8,480,582,89		8.480.582,8
3	GASTOS FINANCIEROS	957.057,60	1.002,75	0,00	!	958,060,35		958.060,3
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,137,281,00	17.200,60			13.154.481,00	481.327,91	12.673,153,0
5	FONDO DE CONTINGENCIA	5,644,49	0,00		l	5.644,49		5.644,4
6	INVERSIONES REALES	10,503.943,46	4,700,00		151.270,56	10,659,914,02		10,659,914,0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.455.631,98	0,00			23,455,631,98		23,455.631,9
а	Subtotal capítulo	1-7 70.112.258,92	557.677,91	3.013,29	154,855,82	70,627.605,94	481.327,91	70,346.478,0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.840.726,49	3.000,00	125.000,00		1.968.726,49		1.968.726,4
. 9	PASIVOS FINANCIEROS	19,690,967,53	0,00			19.690.967,53		19.690,967,5
	Subtotal capitulo	8-9 21,531,694,02	3,000,00	125,000,00	0,00	21.659,694,D2	00,0	21,659,694,0
	TOTAL GASTOS	91.643.952,94	560.677,91	128.013,29	154.855,82	92.487.499,96	461.327,91	92.006.172,0
	INGRESOS							
1	IMPLIESTOS DIRECTOS	2.234.350,00	0,00	l.		2,234.350,00		2.234.350,0
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2,128,790,00	0,00	4	1	2.129.790,00		2.129.790,
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2,395,709,83	24,300,00	35.000,00	1.655,52	2,456,665,35		2,456,665,
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44,929,633,61	533,327,91			45,462,961,52	481.327,91	44.981,633,
5	INGRESOS PATRIMONIALES	87.657,64	50,00	52,36	5,220,72	92.980,72		92.980,
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	· ·		0,00		0,
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,084,520,43	0,00	p		5.084.520,43	0,00	5.084.520,
ь) Subtotal capitulo	1-7 56.861,661,51	557,677,91	35.052,36	6,876,24	57,461,268,02	481.327,91	56,979,940,
8	ACTIVOS FINANCIEROS	34.782.291,43	3,000,00	92,960,93	147,979,58	35,026,231,94		35,026.231,
9	PASTVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,1
	Subtotal capítulo	8-9 34.782,291,43	3,000,00	92,960,93	147,979,58	35.026.231,94	0,00	and the second of the second of
	TOTAL INGRESOS	91.543.952,94	560,677,91	128.013,29	154.855,82	92,487,499,95		
	Dif. = superávit înicizi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Capacidad (+)/Necesidad (-) de financiación (b-a)	-13.250.597,41	0,00	32.039,07	-147,979,58	-13.35E.537,92		4
	Ajtes LIQUIDACION PIE (I)	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00		+
	Ajles SEC 95 (Ampliación Capital.) (II)	-1.599.959,00	0,00	0,00	0,00	-1,599,969,00	0,00	
	GR015 (+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto (III)	14.966.506,92	0,00	0,00	0,00	14.966.506,92	0,00	
	Capacidad (+)/Nec (-) de financiación AJUSTADA (I)+(II)+(III)	115,940,51	0,00	32.039,07	-147.979,58	0,00	0,00	<u> </u>

Página: 4/9

Código Seguro De Verificación:	QMkLOpy+WPTXpIvVmA5DGA==	Fecha	18/10/2018		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel				
Un De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	4/9		
			<u> </u>		





												ESTADO
CAP.	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO	Expts 1/2018	Exple 2/2016	Expte 3/2014	Expls 4/2018	Exp.te 6/2018	Emple 6/2018	Expte 7/2018	Explo M2018	Exp.la 9/2018	DOWNDTHOWNO
ŀΙ	4	PRESUPUESTO				多新生态	Market	4744				TRAS EL EXPTE.
ш		INICIAL 2018	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	DPT	ाषव	97018
ŀΙ	GASTOS											
	GASTOS DE PERSONAL	13.880.431,59		316,645,51		69.581,67	52,006,0ts	ar.	20.000.00	0.00	17.085,00	13.880.421,68 6.635,912,62
	BASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVÍCIOS	8.161.799,84 958,060,35	10,74.00	316.645,51		Pa'241'PA	52,000,00		20.000,00	1,03	17.083,00	958,060,35
	GASTOS FINANCIEROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,407,088,40	4,700 to	855.159,70		į				I		10.264,449,10
	FONDO DE CONTINGENCIA	353,000,00	-1713164	edd. 159,70		i	-54 000 00				ł i	292,806,00
	NVERSIONES REALES	4.762.557,31		a,753,700,27		1.878.156,D4			92.000,00		l I	10.509.433,62
,	TRANSFERENDIAS DE CAPITAL	795,900,00	10,000,00	11,250,631,58		11.500.000,00	6.000,00			I	[23,561,531,98
l `∎	Subjected capitalie 1-7	38.334.948,09	0,00	16,187,138,46	0,00	13,447,747,71	6,00	0,00	115,000,00	0,00	17,685,60	68.101.919,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,768.828,40	1		199,897,00					l :	1	1.969.726,AB
s	PASIVOS FINANCIEROS	16.854,768,33	1			2.836.199,20						19.690.967.50
[Subtatal expitoto 8-9	16,623,507,62	0,00	0,00	199,887,00	2,835,199,20	0,00	1.1 Cartes 0,00	0,00	0,000 p.t.s. 0,00		21,459,694,52
ш	TOTAL GASTOS	5E,858,546,91	8,04	16,187,138,46	100.807,00	16,283,946.01	0,00	0,50	115.000,00	0,00	17.085,00	89,761,613,28
}	INGRESOS					l .						
1 ' 1	MPUESTOS DIRECTOS	2.234.350,00										2.234.350,00 2.129.790.00
2	MPUESTOS INDIRECTOS	2,129,750,00 2,456,665,35								ļ		2,456,663,35
3 4	TASAS Y OTROS INGRESOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44,859,989,84							20,600,00	ì	17.085.00	44,937,074,84
	INGRESOS PATRIMONIALES	92,980,72				Į.	ł I			1		82,880,72
	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00				•				į	ļ.	9,00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,660,072,00		129.551,43	199.897,00	Į.			B5.000,00	i	ŀ	5,084,626,48
ы	Guistoini capitulo 1-7	56,473,847,01	0,00	129,551,43	129.507,00	0,00	00,0	0,00	115,000,00	0,00	17.685,00	56,935,281,34
"	ACTA/OS FINANGIEROS	484,680,00		16,057,587,03		16.283.946,91					1	32,826,231,94
9	PASIVOS PINANCIEROS	ap,e					ľ	1			1	0,00
	Subtolal expitulo 8-9	484,698,00	D,00	16.057.587,03	0,00	16.283.945,91	5,00 2725-2525-2525-2	0,00	0,01	5,05	0,00	32,626,231,94
ш	TOTAL ÎNGRESOG	66.988.545.01	6,00	16.187.138.46	109-207-00		9,00			0.00	17.065,00	
	DK, a superiavit inicial	00,0	8,00	0,00	0,00	10,00	9,09	0,00	0,00	0,04	0,00	-11,156 (37,67
	Capacidad (+)/Necesidad (-) dis financisción (b-s) (i)	18, 138,849,62 -7,470,072,00	0,00	- 16.067,697 03 00.0	199.897,00	-13.447.247,71 0,66	0,00	8,00		0,00		
	Alter SEC 15 (Ampliantón Capital.) (ii)	-7,495 872,00 9,80	0,50	P,00		12.766.506,02	6,00	9,00				
- 1	GRU(5 (+-) Ajusta por grado de ejacución del gasto (根) Capacidad (+)Mac (-) de dirensiación AJUSTADA ()+(用)-(用)	16,738,827,82	00,0	-16,057,857,82		-13,447.747.71	6,00	0,00				
	references foliage foliage assessment on tengo (when the fill state)	rest de mat (de	טעיי	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1			,,,,,,					
CAP.	DENOMINACIÓN	ESTADO	Expts 10/2018	Exple 11/2018	Expts 12/2018	Emple 13/2018	Expte 14/2016	Expte 15/2018	Espts 16/2018	Explu 17/2018	Expts 18/2018	ESTADO
[]		CONSULIDADO TRAS					HEADS.		Harris Service		1330.50	CONSOLIDADO
		EL EXPTE. 9/2018	DPT	OPT	DPT	DPT	DPT	ррт	DPT	DPT	997	18/2018
	GASTOS						T		l			
,	GASTOS DE PERSONAL	12,890,401,69			0,00	194.814,87	12,000,00	3,685,78	22.558,7	,	1	14,118,491,21
	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8,635,012,52	47 % E	4,911241		1		1,500		10,060,00	467,76348	E,532,582,89
	GASTOS FRANCIÉROS	936.060,35		1		1			1		1	958,000,36
4	TRANSFERENCIAS GORRENTES	10.254,449,10	0.2000								2,352,703,98	12.515.153,0R
5	FONDO DE CONTINGENCIA	292.000,00				19-51-97	l				, 8 v 540 54	5,644,49
ا ء ا	INVERBIONES REALES	10,509,433,62	29,420,00	20.0ED,40	l				i		101.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23,561,531,98	0,00		ţ		ļ			l	-300 860 M	23,451,531,98
-	- Subtetal capitule 1-7	68.101.819,26	9,00	0,00	0,01	0,00	T\$.000,00	0,00	22.558,7	7 10.000,01	n 2.200.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,968,726,48			ŀ		1	ŀ		1	1	1,958,725,49
- 9	PASIVOS FINANCIEROS	19.603.267,53				ļ .		ļ				18,600,037,53
1 1	Substated complicates 8-9	21,659,694,02	0,00 5 4 5 5 6 60	1,0t	B,80	0,00			22.558.7	0 0,00 7 10,000.01		
-	TOTAL GASTOS INGRESOS	85.761:613,28	0,00	8,00		0,00	12,500,90	0,00	22.64./	70,000,0	2.200,859,01	1 · #2.008.172,05
١. ا		2,234,250,00		ļ		1		l				2.234.350,00
1 2	MALESTOS DIRECTOS IMPLESTOS INDIRECTOS	2,129,790,00]				l	1			2,129,790,00
	TASAS Y OTROS INGRESOS	2,455,655,35						l				2.456.665,35
1 3		44.637.074,84	1				12,800,07		22,358,7	7 10,000,0	0	44.981.633,61
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1				1	1	\$2,680,72
3 4 5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INSRESOS PATRIMONIALES	\$2,980,72	l				l	l				
3 4 5 6	INGRESOS PATRIMONIALES	\$2,980,72								ļ	1	0.00
5										ļ		5,084,520,43
5	INGRESOS PATRIMONIALES ENJUEXACIÓN DE INVERBIONES REALES	\$2,980,72 0,00 5.084.520,43	6,00	0,04	0,00	0,0	12.000,00	5,01	22,556,7	7 10,800,0		5,084,520,43 55,979,940,11
5	INGRESOS PATRIMONIALES ENJUEVACIÓN DE INVERSIONES RÉALES TRANSFERIENCIAS DE DAPITAL	\$2,980,72 0,00 5.084.520,43	6,00	0,04	9,00	o∳ 0,⊠	12.090,CI	b 8,01	22,556,7	7 10,500,0	0,01 2.200.000,0	5.084.520,43 55,979. 94 0,11 35,9275.231,84
5	INORESCE PATRIMONALES SALUPACIÓN DE INVERSIONES REKLES TRANSPERIORICIÓNS DE CAPITAL SUBSILIA CAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS PARVIOS FINANCIEROS	02,980,72 0,00 5.084.520,43 56.935,281,24 32,828,221,94	ļ								2.200.000,0	6,024,520,43 11,044,976,35 11,05,658,35 10,0
5 5 7 b)	INDRESCES PATRIMONIALES PALLEMACIÓN DE INDRESIDANS REALES TRANSFERIENCIAS DE CAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS PARVOS FINANCIEROS SUBIRIAL SUBIRI	02,980,72 0,00 5.084,520,43 56,835,281,24 32,825,221,94 0,00 38,826,221,94	0,00	a,01	1 B,00	p, p,	0,00	0,01	0,0	a D,0	2.200.000,0 6 2.200.000,0	CA, USA, SED. 2 CA, USA, SED. 2 CO, O CO,
4 5 7 b): 8	INGRESCES PATRIMONALES TRANSFERIONES DE INVERSIONES REALES TRANSFERIONES DE CAPITAL SIGNAL	22,980,72 0,00 5,004,520,43 56,925,251,46 32,925,251,46 0,0,0 32,825,224,44 44,741,615,74	0,00 0,00	a,e) a,e)	B_00	D,01	12,000,000	5,01 5,01 5,01	0,0 1 22.558,7	0 D,0	2.200.000,0 6 2.200.000,0 6 2.200.000,0	CA.022.890.3 17.025.878.35 19.002.678.35 10.00
4 5 6 7 b)	INDRESCOS PATRIMONIALES SALUENACIÓN DE INDRESIDANS REALES TRANSPERIONICIAS DE CAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS PARVOS FINANCIEROS TOTAL IMERESCIS (CIT. 4 superirid Indebid	02,880,72 0,00 5,004,520,45 56,935,231,24 32,826,231,24 0,00 53,826,231,24 68,761,619,22	0,00 0,00 0,00	a,e: a,e: a,e:	0,00 0,00 1 0,00	0 0,00 0 0,00 0 0,00	0,00 12,000,00	5,01 5,01 5,01	0 0,0 1 22.558,7	0 D,0 7 10,990,0 0 0,0	2.200.000,0 6 2.200.000,0 6 2.200.000,0 9 0,0	CA. U.S. CA. U.S. CA. U.S. CA. CA. CA. CA. CA. CA. CA. CA. CA. CA
4 5 6 7 b)	INDRESCES PATRIMONALES SALACHACIÓN DE INVERSIONES REALES TRANSPERIORISMO EN ADVITAL SOBREILA SOBREI	02,800,72 Q. 00,00 5.084.50,43 56.935,281,24 92,825,281,94 90,00 53,876.291,94 90,761,613,28	0,00 0,00 0,00	8,01 8,01 8,01 9,01	0,00 0,00 0,00 0,00	5 5,80 5 6,60 6 6,60	0,00 12,000,00 0,00	5,01 2 2 2 3 5,01 2 0 0,01	0,0 0 22.558,7 0 0,0	0 0,0 7 10,000,0 0 0,0	2.200.000,0 6 2.200.000,0 6 2.200.000,0 9 0,0	6.084.520 55.978.940,11 55.978.940,11 70,00 70,
4 5 6 7 b)	INDRESCES PATRIADONALES SANCENCIÓN DE INDRESIDANS REALES TRANSPERIONIDAS DE DAPITAL ACITYOS FINANCIEROS PARAVOS FINANCIEROS TOTAL MORESCES COL. = superiol hocial Capacidad () de financiados (0-4) ()	02,880,72 0,004 5,084,520,74 56,935,261,74 32,825,251,94 37,61,515,25 37,61,515,25 37,61,515,25 37,61,515,25 37,61,515,25 37,61,515,25 37,61,515,25 37,61,515,25	0,00 0,00 0,00 0,00	8,01 8,01 8,01 9,01 8,01	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,00 5,00 6 0,00 0 0,00	0,00 12,000,00	5,01 5,01 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 2,0	a D,0 7 10,00D,0 0 0,0 a b,0	2.200.000,0 6 2.200.000,0 6 2.200.000,0 9 0.0 0 -2.200.000,0	0,024,520,43 0 55,978,940,11 0 35,978,231,94 0,0,0 0 35,978,341,94 0 57,966,772,0 0 0,00 0 13,978,577,77
5 5 7 b) 8	INDRESCES PATRIMONALES SUBJECTATION DE INVERSIONES REM.ES TRANSPERIORIS DE CAPITAL SUBJECT 1-1 ACTIVOS FINANCIEROS PASSVOS FINANCIEROS TOTAL INCRESCES Cultural explicto s-1 TOTAL INCRESCES Capital (1) Bitrostátia (c) de financiados (0-a) (1) Alpas SOES (Amplicación Capital, 1)(1) (Apres SOES (Amplicación Capital, 1)(1) (Apres SOES (Amplicación Capital, 1)(1)	02,800,72 Q. 00,00 5.084.50,43 56.935,281,24 92,825,281,94 90,00 53,876.291,94 90,761,613,28	0,00 5,00 5,00 5,00 20,0 0,00	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	10,00 0,00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00	5,01 5,01 5,01 5,01 6,01 6,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 0.200.000,0 0.200.000,0 0.200.000,0 0.200.000,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
5 5 7 b) 8	INDRESCES PATRIADONALES SANCENCIÓN DE INDRESIDANS REALES TRANSPERIONIDAS DE DAPITAL ACITYOS FINANCIEROS PARAVOS FINANCIEROS TOTAL MORESCES COL. = superiol hocial Capacidad () de financiados (0-4) ()	\$2,00,72 0,00,45 5.04 \$20,25,24,24 \$2,000,231,94 \$2,000,231,94 \$2,222,231,94 \$0,741,519,24 0,00 11,116,537,07 -1,509,340,00 12,745,505,92 0,00	0,00 5,00 5,00 5,00 20,0 0,00	0,01 0,01 0,01 0,01 0,01 0,01	0,04 0,04 0,04 0,04 0,04 0,04	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
5 5 7 b) 8	INDRESCES PATRIMONALES SUBJECTATION DE INVERSIONES REM.ES TRANSPERIORIS DE CAPITAL SUBJECT 1-1 ACTIVOS FINANCIEROS PASSVOS FINANCIEROS TOTAL INCRESCES Cultural explicto s-1 TOTAL INCRESCES Capital (1) Bitrostátia (c) de financiados (0-a) (1) Alpas SOES (Amplicación Capital, 1)(1) (Apres SOES (Amplicación Capital, 1)(1) (Apres SOES (Amplicación Capital, 1)(1)	02,880,72 0,70,4 5,04,570,4 56,945,724,724 32,875,221,94 0,00 57,971,1519,72 0,11,146,537,77 11,576,536,82	0,00 5,00 5,00 5,00 20,0 0,00	0,01 0,01 0,01 0,01 0,01 0,01	0,04 0,04 0,04 0,04 0,04 0,04	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
5 5 7 6 8	INDRESCES PATRIMONALES PRANCHOCKO DE UNICERCINES REALES TRANSFERIENCIAS DE DAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS PARVIOS FINANCIEROS TOYAL MORRISOS Substal capitulo 1-3 TOYAL MORRISOS Citys superinti libitual Comenidad (-) Placeatidad (-) de financiadeiro (0-a) (0) Ajus 500 SS (Amplieso) completo de signacido del gento (8) Comenidad (-) Placeatidad (-) de grando de degrado (8) Comenidad (-) Placeatidad (-) de financiadeiro (1-a) (1-a) Comenidad (-) Place (1-a)	\$2,00,72 0,00,45 5.04 \$20,25,24,24 \$2,000,231,94 \$2,000,231,94 \$2,222,231,94 \$0,741,519,24 0,00 11,116,537,07 -1,509,340,00 12,745,505,92 0,00	8,00 5,00 5,00 5,00 20,0 20,0	2,01 2,01 2,01 2,01 2,01 2,01 2,01 2,01	0,04 0,04 0,04 0,04 0,04 0,04	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
5 5 7 6 8	INDRESCES PATRIMONALES PRANCHOCKO DE UNICERCINES REALES TRANSFERIENCIAS DE DAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS PARVIOS FINANCIEROS TOYAL MORRISOS Substal capitulo 1-3 TOYAL MORRISOS Citys superinti libitual Comenidad (-) Placeatidad (-) de financiadeiro (0-a) (0) Ajus 500 SS (Amplieso) completo de signacido del gento (8) Comenidad (-) Placeatidad (-) de grando de degrado (8) Comenidad (-) Placeatidad (-) de financiadeiro (1-a) (1-a) Comenidad (-) Place (1-a)	9.2.810,72 0.200,500,800,700 5.04.520,455,741,74 52.003.231,6 0.00 53.002,501,450,26 0.00 11.1450,26 1.1450,26 0.00 17.765,506,80 0.00 EBTADO CONSOLIBADO TRAS	8,460 5,400 5,400 5,400 8,450 8,50 8,450 8,450 8,450 8,450 8,450 8,450 8,450 8,450 8,450 8,450 8	a, o,	0,04 0,04 0,04 0,04 0,04 0,04	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
5 5 7 6 8	INDRESCES PATRIANDRIA ES PARALEMACIÓN DE INDRESCHAS SI REALES TRANSPERIENCIAS DE CAPITAL SUBSIAIA CAPITAL ACTIVOS PINANDIEROS PARRADE PINANDIEROS TOTAL INGRESCES SUBSTIAIA CAPITAL TOTAL INGRESCES SUBSTIAIA CAPITAL TOTAL INGRESCES SUBSTIAIA CAPITAL ALES SUBSTIAIA CAPITAL CORROBATOR ALES CAPITAL DENOMINACIÓN DENOMINACIÓN	02,880,72 0,004 504 504 505 504 505 504 505 504 505 504 505 504 505 504 505 50	8,00 5,00 5,00 5,00 20,0 20,0	2,01 2,01 2,01 2,01 2,01 2,01 2,01 2,01	0,04 0,04 0,04 0,04 0,04 0,04	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 5 7 b) a 1	INDRESCES PATRIANCHALES PARALEMACIÓN DE INDRESCHASS REALES TRANSPERIONEIROS ACTIVOS PINANCIEROS TOTAL PICARESCES Capacidad (-) Discontinuo (-) de financiados (0-a) (0) Capacidad (-) Discontinuo (-) de financiados (0-a) (0) CRESCES (-) DISCONTINUO (-) DENOMINACIÓN CRASTOD	9.2.846,72 0.00 5.044.510,43 56.345.746 52.002.35,746 0.00 53.745.512,44 0.00 11.146.512,76 11.146.512,76 11.745.516.9 6.50 6.50 6.50 6.50 6.50 6.50 6.50 6.50	8,00 9,00 9,00 9,00 8,00 8,00 9,00 8,00 10,70 10	ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL EXPTE.	0,04 0,04 0,04 0,04 0,04 0,04	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 5 7 b) a 1	INDRESCES PATRIANDRIA ES PARALEMACIÓN DE INDRESCHAS SI REALES TRANSPERIENCIAS DE CAPITAL SUBSIAIA CAPITAL ACTIVOS PINANDIEROS PARRADE PINANDIEROS TOTAL INGRESCES SUBSTIAIA CAPITAL TOTAL INGRESCES SUBSTIAIA CAPITAL TOTAL INGRESCES SUBSTIAIA CAPITAL ALES SUBSTIAIA CAPITAL CORROBATOR ALES CAPITAL DENOMINACIÓN DENOMINACIÓN	8.9.886,72 Q.00 S.084 S70,83 Se.305,341,74 Se.305,341,74 Se.305,341,74 Se.305,341,741,741,741,741,741,741,741,741,741,7	5,00 5,00 5,00 5,00 5,00 6,00 6,00 6,00	ESTADO CONSOLIDADO TRAS EL EXPTE.	D, D(0) 0, 0) 0, 0) 0, 0) 0, 0)	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 6 7 b) 8 11	INDRESCES PATRIANDRIA ES E PARA DE PAR	9.2.846,72 0.00 5.044.510,43 56.345.746 52.002.35,746 0.00 53.745.512,44 0.00 11.146.512,76 11.146.512,76 11.745.516.9 6.50 6.50 6.50 6.50 6.50 6.50 6.50 6.50	8,00 9,00 9,00 8,00 8,00 8,00 Expts 19/2018.	8,00 8,00 9,00 9,00 9,00 9,00 CONSDERATIO TRAS EL EXPTE. 9822018	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 5 7 b) 8 11 CAP.	INDRESCES PATRIANONIALES PARALEMACIÓN DE INDRESCHAIS REALES TRANSPERIONIALAS DE DAPITAL ACITYOS PINANCIEROS TOTAL PIGNESCES TOTAL PIGNESCES Capacidad (a.) Pinancialad (a.) de financiados (ba) (b) GENESCES (A.) (b) (b) (c) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d	8.9.86,72 0.00 8.004.130,46 56.93.53,47 22.003.21,94 22.003.21,94 47.51.419,26 47.51.419,26 11.146.23,7,97 1.1,96.23,68,92 6.57.41,99.26 6.57.	Expt = 19/2018	2,01 2,01 0,01 0,01 0,01 0,01 0,01 0,01	0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 5 7 b) 8 11 CAP.	INDRESCES PATRIANDRIALES PARLEMACIÓN DE INDRIGUIMOS REFLES TRANSPERIENCIMO DE CAPITAL SUBINITA CONTROLO PRANCIEROS PARVIOS FINANCIEROS TOTAL INCRESCES TOTAL INCRESCES CILI. SUBERIFICI ROS CILI. SUBERIFICI ROSI CASTOS DE PERSONAL GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS GASTOS FENNICIEROS	8.9.886,72 Q.00 E.044.570,84 SERVICES AT 144 SERVICES AT 144 SERVICES AT 144 SERVICES AT 144 SERVICES AT 145 S	8,000 9,00	3,01 5,01 5,01 5,01 5,01 9,01 5,01 5,01 5,01 1,01 1,01 1,01 1,01 1	0,000 0,000	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 6 7 b) 8 1	INDRESCES PATRIANCIALS E PARLEMENTATION ENTRESSANS REALES TRANSPERIENCIALS DE DAPITAL AUTIVOS PRIANCIEROS TOTAL INCRESSANS TOTAL INCRESSANS Entresia resista e activa e a TOTAL INCRESSANS Entresia resista e activa e a TOTAL INCRESSANS Entresia esciluta e a TOTAL INCRESSANS Entresia resista e activa e a TOTAL INCRESSANS Entresia esciluta e a DENOMINACIÓN DENOMINACIÓN ORACTOS DE PERSONAL GASTOS EN BENES CORRIENTES Y SERVICIDS GASTOS EN BENES CORRIENTES Y SERV	8.9.86,72 0.00 5.04 520,45 5.04 520,45 5.04 520,45 5.2.00,521,94 6.00 52,802,521,44 6.00	E_000	5,00 5,00	0,700 0 0,700 0 0 0	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 5 7 b) a 1 1 2 3 4 5	INDRESCES PATRIANCIALES PARALEMACIÓN DE INDRESCHASS REFLES TRANSPERICIALES DE CAPITAL SUBINAL CAPITAL ACTIVOS PINANCIEROS PARAVOS PINANCIEROS TOTAL INCRESCES ELITARIA PORTUGA POR CAPITAL TOTAL INCRESCES CILI- SUPERFICI INCLIA CORROGATION DE LA PORTUGA DE LA	0.9.88,0,72 0.00 5.04 520,45 6.93.5 38,74 22.803,21 64 22.803,21 64 22.803,21 64 22.803,21 64 23.803,21 64 23.803,21 64 23.803,21 64 23.803,21 64 23.803,21 64 23.803,21 64 23.803,21 64 24.112,21 64 25.803,21 64 25	E_000	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	0,000 0,000	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 5 7 b) 8 1 1 2 3 4 5 6	INDRESCES PATRIANCIALS E PARLEMACIÓN DE INDRESCHAS REALES TRANSPERIENCIAS DE CAPITAL ACTIVOS PRANACIEROS PARRÍOS FINANCIEROS TOTAL INCRESCAS TOTAL INCRESCAS Editada capitala tacitada fal Capacidad (1) Principal (1) Activa (6.9.68,72 0.00 5.04 520,45 5.04 520,45 5.9.8.3.3.4 32.020,231,96 52.822,231,96 6.00 11.148 527,92 11	E_000	6,00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0,000 0,000	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 5 7 b) 8 1 1 2 3 4 5 6 7 a) 8	INDRESCES PATRIANCIALES PARALEMACIÓN DE INDRESCHASS REFLES TRANSPERRICHAS DE CAPITAL SUBIALIA CARRILLO F.1 TOTAL INDRESCES TOTAL INDRESCES DUBITAL CARRILLO F.1 TOTAL INDRESCES CILI. SUBRICHA CARRILLO F.1 TOTAL INDRESCES CILI. SUBRICHA CARRILLO F.1 DESTA CARRILLO F.1 DENOMINACIÓN DE CAPITAL GASTOS DE PERSONAL GA	0.9.86,72 0.00.00,72 0.00.00,731,64 0.9.30,731,64 0.9.30,731,64 0.9.30,731,64 0.9.30,731,64 0.9.30,731,64 0.9.30,731,74 0.9.30,7	E_000	A,RR	0,000 0,000	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 5 7 b) 8 0 CAP. (2 3 4 5 6 6 7 s)	INDRESCES PATRIANCIALS E PARLEMENTATION ENTREBUNES REALES TRANSPERIENCIALO DE CAPITAL ACTIVOS PRANSCIEROS PASSVOS FINANCIEROS TOTAL INCRESAS TOTAL INCRESAS ENTREMENTATION DE CAPITAL TOTAL INCRESAS TOTAL INCRESAS TOTAL INCRESAS TOTAL INCRESAS ENTREMENTATION DE CAPITAL COMMITTE (1) Number of Capital (1) DE CAPITAL DENOMINACIÓN DE CAPITAL ORNOMINACIÓN DE CAPITAL ORNOMINACIÓN DE CAPITAL ORNOMINACIÓN DE CAPITAL SUBSTITUTO DE CAPITAL CARTIVOS FINANCIEROS TAMASPERINCIAS CORRIBITES Y SERVICIOS ORSTOS DE COMINGENES CORRIBITES Y SERVICIOS ORSTOS DE DENOMINACIÓN DE CAPITAL ORSTOS DE COMINGENES TOMASPERINCIAS CORRIBITES Y SERVICIOS ORSTOS DE DENOMINACIÓN DE CAPITAL CARTIVOS FINANCIEROS TAMASPERINCIAS CORRIBITES TAMASPERINCIAS DE CAPITAL SUBSTITUTO DE CAPITAL CAPITAL SUBSTITUTO DE CAPITAL CAPITAL SUBSTITUTO DE CAPITAL CAPITAL SUBSTITUTO DE CAPITAL CAPITAL CAPITAL SUBSTITUTO DE CAPITAL CAPITAL CAPITAL	6.9.886,72 0.00 5.04 520,48 5.9.8.5.38 42 22.920,231,96 5.9.925,241,94 6.00 1.1.14 52.77 1.1.14 52.77 1.7.92,96 1.1.14 52.77 1.7.92,96 1	E-poil - 0,00	\$0.00 \$0.00	0,000 0,000	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 5 7 b) 8 1 1 2 3 4 5 6 7 a) 8	INDRESCES PATRIANCIALS E PARALEMACIÓN DE INDRESCHAS REFLES TRANSFERRICHAS DE CAPITAL SUBINIAL CAPITAL SUBINIAL CAPITAL TOTAL PHANCIEROS DIADATOS PINANCIEROS TOTAL MICRESOS Ell: SUPERIAL CAPITAL ORNOMINACIÓN TUMBERERICHAS CORRIENTES Y SERVICIOS ORNOMINACIÓN TUMBERERICHAS CORRIENTES Y SERVICIOS ORNOMINACIÓN ORNO	0.9.86,72 0.00.00,72 0.00.00,72 0.00.00,72 0.00.00,72 0.00.00,72 0.00.00,72 0.00.00,73 0	E.g.d. 5,00	### APM AP	0,000 0,000	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 5 7 b) 8 1 1 2 3 4 5 6 7 a) 8	INDRESCES PATRIANCIANES PARALEMACIÓN DE INDRESCHAS REALES TRANSPERIONALIS DE CAPITAL ACTIVOS PRIANCIEROS PASSVOS FINANCIEROS TOTAL INCRESCAS DOLLA SUperiori Regionalista (1948) ORIGINALISTA (1948) DOLLA SUperiori Regionalista (1948) DENOMINACIÓN DE REGIONALISTA (1948) ORIGINALISTA (1948) DENOMINACIÓN DE REGIONALISTA (1948) ORIGINALISTA (1948) ORIGINAL	6.9.886,72 0.00 5.04 520,48 5.9.8.5.38 42 22.920,231,96 5.9.925,241,94 6.00 1.1.14 52.77 1.1.14 52.77 1.7.92,96 1.1.14 52.77 1.7.92,96 1	E.g.d. 5,00		0,000 0,000	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 5 7 b) 8 0 1 2 3 4 5 6 7 s) 8 9	INDRESCES PATRIANCIALS SERVICES TRANSPERRICHAS DE CAPITAL ACTIVOS PINANCIEROS PARRIOS PINANCIEROS TOTAL INGRESCES CILI- SUperiot Induit Capacidad (1) de financiaderio (1-b) (1) Alea SIDE SE (Amplitude Capital) (1) Capacidad (1) de financiaderio (1-b) (1) Alea SIDE SE (Amplitude Capital) (1) Capacidad (1) de financiaderio (1-b) (1) Alea SIDE SE (Amplitude Capital) (1) Capacidad (1) de por grado de siguradade del quate (2) Capacidad (1) de por grado de siguradade del quate (2) Capacidad (1) (1/45-c) (1-b) de financiaderio (1-b) (1) Capacidad (1-b) (1/45-c) (1-b) de financiaderio (1-b) (1) Capacidad (1-b) (1/45-c) (1-b) de financiaderio (1-b) (1) Capacidad (1-b) (0.9.88,0,72 0.90	8,000 0,000	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0,000 0 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0 0,000 0	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 6 7 b) a 0 1 2 3 4 5 6 7 a) a 9	INDRESCES PATRIANCIALSE PARALEMACIÓN DE INDRESIDAS REALES TRANSPERIENCIAS DE CAPITAL SUBSIDA 1-1 TOTAL INCRESCES TOTAL INCRESCES SUBSIDAS ESTANDICEROS TOTAL INCRESCES SUBSIDAS ESTANDICEROS ORIGINATOR DE CAPITAL TOTAL INCRESCES SUBSIDAS ESTANDICEROS ORIGINATOR DE CAPITAL ORIGINATOR DE CAPITAL GASTOS DE PERSONAL GASTOS DE DELICE SONALISMES SUBSIDAS ESTANDICEROS TRANSPERIENCIAS DE CAPITAL ANTINOS PERMADIEROS TRANSPERIENCIAS DE CAPITAL ACTIVOS PINANCIEROS SUBSIDAS PARALES TRANSPERIENCIAS DE CAPITAL ACTIVOS PINANCIEROS SUBSIDAS PARALES TRANSPERIENCIAS DE CAPITAL SUBSIDAS PARALES TRANSPERIENCIAS DE CAPITAL ACTIVOS PINANCIEROS SUBSIDAS GARGOS SUBSIDAS DE CAPITAL SUBSIDAS GARGOS SUBSIDAS GARGOS SUBSIDAS GARGOS SUBSIDAS DE CAPITAL SUBSIDAS GARGOS SUBSIDAS GARGOS SUBSIDAS DE CAPITAL SUBSIDAS GARGOS SUBSIDAS DE CAPITAL SUBSIDAS GARGOS SUBSIDAS DE CAPITAL SUBSIDAS GARGOS SUBSIDAS CAPITAL SUBSI	6.9.686,72 0.00 5.04 520,43 6.9.8.3.3.4 22.02.031,6 6.9.3.3.4 22.02.031,6 6.9.3.4 22.02.031,6 6.9.3.4 22.03.4 22.03.4 23.03.4	5,000 0,000		0,000 0,000	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 5 7 b) 8 0 1 2 3 4 5 5 7 s) 8 9	INDRESCES PATRIANCIEROS PARALDACIÓN DE INDRESCHOS SERVIES TRANSPERRICHAS DE CAPITAL SUBINIA CAPITAL SUBINIA CAPITAL ACTIVOS PINANCIEROS TOTAL INDRESCES EL SUPERIOR DE CAPITAL TOTAL INDRESCES EL SUBERIOR DE CAPITAL DENOMINACIÓN DE CAPITAL ORNOMINACIÓN DE CAPITAL ORNOMINACIÓN DE CAPITAL GASTOS DE PERSONAL GASTOS DE PERSONAL GASTOS EN BENES CORRENTES Y SERVICIOS GASTOS EN BENES CORRENTES Y SERVICIOS GASTOS EN BENES CORRENTES Y SERVICIOS GASTOS PENANCIEROS TAMBERERONIAS CORRIENTES Y SERVICIOS SUBITAL CASTOS SUBITAL CASTOS BAPALESTOS DIPECTOS BURGEROS BURGEROS	0.9.86,72 0.00.80,72 0	Expte-16/2018. D.00	\$0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0,000 0,000	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 6 7 b) 8 0 1 2 3 4 5 6 7 s) 8 9	INDRESCES PATRIANCIALS SERVICES TRANSPERIONALIS DE CAPITAL SUBSISIA SERVICES TRANSPERIONALIS DE CAPITAL ACTIVOS PINANCIEROS TOTAL INCRESCES TOTAL INCRESCES Subsisial espitulo 1-1 TOTAL INCRESCES COL : SUperiorit Notal Consultat (-) Pinancialdo (-) de financiado (->-) (0) Consultat (-) Pinanciado (-) de financiado (->-) (0) CONTE (-) A Dese por grado de apocado del gento (8) Consultat (-) Pinanciado (-) de financiado (-) de (-) (0) CONTE (-) A Dese por grado de apocado del gento (8) Consultat (-) Pinanciado (-) de financiado (-) (0) CONTE (-) Pinanciado (-) (0) CONTE (-) Pinanciado (-) (0) CONTE (-) Pinanciado (-) (0) CONTENIO DE PERSONAL CONTENIO DE PERSONAL CONTENIO DE CONTINUENCIA MANTOS PINANCIEROS TRANSPERENCIAS CORRIBETES Y SERVICIOS ANTOS DE DETENIO (-) (0) CONTENIO DE CONTINUENCIA MANTOS PINANCIEROS TOTAL GASTOS SUBSISIA CAPITAL ACTIVOS PINANCIEROS SUBSISIA CAPITAL ACTIVOS PINANCIEROS INOREGOS IN	6.9.886,726 0.00 5.04 520,436 0.00 5.04 520,436 0.00 5.04 520,436 0.00 5.04 520,436 0.00 5.04 520,436 0.00 5.00 5.00 5.00 0.00 5.00 5.00 5.00	0,000 0,00	9.00 9.00 9.00 9.00 9.00 9.00 9.00 9.00	0,0,000 0 0,000 0 0 0,000 0 0 0 0 0 0 0	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 5 7 b) 8 0 1 2 3 4 5 6 5 7 s) 8 9	INDRESCES PATRIANCIEROS PARALDENCIÓN DE INDRESCHOS SERVICES TRANSPERRICHAS DE CAPITAL ACTIVOS PINANCIEROS PARAVOS PINANCIEROS TOTAL INGRESOS Ell: SUperiol Industria de la financiadado (-a-10) Apas 500 SE (Ampliadado Capital (-3)) Capacidad (1) Nes por grado de siguradado del gesto (8) Capacidad (1) Nes por grado de siguradado del gesto (8) Capacidad (1) Nes por grado de siguradado del gesto (8) Capacidad (1) Nes por grado de siguradado del gesto (8) Capacidad (1) Nes por grado de siguradado del gesto (8) Capacidad (1) Nes por grado de siguradado del gesto (8) Capacidad (1) Nes por grado de siguradado del gesto (8) Capacidad (1) Nes por grado de siguradado del gesto (8) Capacidad (1) Nes por grado de siguradado del gesto (8) Capacidad (1) Nes por grado de siguradado del gesto (8) Capacidad (1) Nes por grado de siguradado del gesto (8) Capacidad (1) Nes por grado de siguradado del gesto (8) Capacidad (1) Nes por grado de siguradado (1) Capacidad (1) Nes por grado	5.9.68,72 0.00 5.04 520,45 5.04 520,45 5.9.62,521,64 5.2.00,521,64 6.2.0	Explic 19/2018 D.01 D.02 D.03 D.03 D.05	\$0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0 0,000 0 0,00	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 6 7 b) 8 1 1 2 3 4 5 6 6 7 a) 8 1 2 3 4 5 5	INDRESCES PATRIANCIALES PARALEMACIÓN DE INDRESENSES REFLES TRANSPERIENCIAS DE CAPITAL SUBSISIA CAPITAL TOTAL INCRESCES TOTAL INCRESCES SUBSISIA CAPITAL TOTAL INCRESCES SUBSISIA CAPITAL TOTAL INCRESCES COL: 2 SUBSISIA CAPITAL TOTAL INCRESCES COL: 2 SUBSISIA CAPITAL CONTEST LA TORRESCES COL: 2 SUBSISIA CAPITAL CAPITAL (A) ANDRE DE OR MINIS DE ALEXANDE (B) CAPITAL (A) ANDRE DE OR MINIS DE ALEXANDE (B) CAPITAL (A) ANDRE DE OR MINIS DE ALEXANDE (B) CAPITAL (A) ANDRE DE OR MINIS DE ALEXANDE (B) CAPITAL (B) ANDRE CAPITAL CAPITAL (B) ANDRE CAPITAL SUBSISIA CAPITAL ANTICOS PIRANCIEROS TOTAL GASTOS APPLIESTOS DIRECTOS BAPUESTOS DIRECTOS BAPUESTOS DIRECTOS BAPUESTOS RICHECTOS TIMMERESCOS ATRIBECTOS TIMMERESCOS RICHECTOS BAPUESTOS RICHECTOS BAPU	6.9.886,72 0.00 5.04 520,43 6.9.8.5.38 420,431,66 6.9.8.5.38 42,800,321,66 6.9.9.5.38 42,800,321,66 6.9.9.5.38 42,800,321,66 6.9.9.5.38 42,800,321,600	8,000 9,000	\$0.00	0 0,000 0 0 0,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 6 7 b) 8 0 1 2 3 4 5 6 7 a) 8 9	INDRESCES PATRIANCIALES PARALEMACIÓN DE INDRESCHAS SIERLES TRANSFERRICHAS DE CAPITAL SUBINIAL CARRILLO 1-1 TOTAL INDRESCES TOTAL INDRESCES ELE: SUPERFER INDRESCHAS SIERLES ORNOMINACIÓN ANOTOS PENANCIEROS TOTAL GASTOS NORESCISCAS SEALES TAMASFERROLAS DE CAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS NORESCOS DIFUERTOS DIFIECTOS INGRESCOS MURIESTOS DIFIECTOS INGRESCOS DIFUERTOS DIFIECTOS SUPILES CORRIENTES INGRESCOS TOTAL GASTOS TOTAL GASTOS SUPILES CORRIENTES INGRESCOS TOTAL GASTOS INGRESCOS INGRESCOS TOTAL GASTOS INGRESCOS TOTAL GASTOS INGRESCOS INGRESCOS INGRESCOS TOTAL GASTOS INGRESCOS INGRESCOS	8.9.86,72 0.00 \$1.04 \$20,45 \$2.00,21,94 \$2	Expels 19/2018 D.061	\$0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0 0,000 0 0,00	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 6 7 b) 8 1 1 2 3 4 5 6 6 7 a) 8 1 2 3 4 5 5	INDRESCES PATRIANCIALES PARALEMACIÓN DE INDRESCHAS REFLES TRANSPERIENCIAS DE CAPITAL SUBSILIA CARTAS TOTAL INCRESCHAS TOTAL INCRESCHAS SUBSILIA CARTAS TOTAL INCRESCHAS TOTAL INCRESCHAS TOTAL INCRESCHAS SUBSILIA CARTAS CONTEST LA TANSPERIENCIA CARTOS DE PERSONAL CARTOS CONTRESCHAS CARTOS DE PERSONAL CARTOS DE PERSONAL CARTOS DE DENES CONTRESTES Y SERVICIOS CARTOS DE PERSONAL CARTOS DE PERSONAL CARTOS DE PERSONAL CARTOS DE PERSONAL CARTOS CONTRESCHAS CARTOS DE PERSONAL CARTOS DE PERSONAL CARTOS CONTRESCHOS TRANSPERSONACIEROS TRANSPERSONACIEROS TRANSPERSONACIEROS TRANSPERSONACIEROS TRANSPERSONACIEROS SUBISICIO SUBSICIO S MOURESCOS DIRECTOS MUNICIPAL CARTOS TRANSPERSONAL CORRIBERTOS TRANSPERSONAL CORRI	6.9.885,72 0.00 5.04 520,424 0.00 5.04 520,424 0.00 5.04 520,424 0.00 5.04 520,424 0.00 5.04 520,424 0.00 5.04 520,424 0.00 5.07 0.00 5.07 0.14 5.04 520,424 0.00 5.07 0.14 5.04 520,424 0.00 5.07 0	8,000 9,000	\$0.00	0 0,000 0 0,000 0 0 0,000 0 0 0 0 0 0 0	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 6 7 b) 8 0 1 2 3 4 5 6 7 b) 8 b) 8	INDRESCRES PATRIANCIANA E E PARALEMACIÓN DE INDRESCRISS REALES TRANSPERIENCIAS DE CAPITAL ACTIVOS PRANSCIEROS TOTAL INCRESCRISS TOTAL INCRESCRIS TOTAL INCRESCRIS TOTAL INCRESCRIS Existral acabitulo 1-3 TOTAL INCRESCRIS COL = superinti historia Consolidad (a) de financiade (b-a) (b) CRISTI (a) (b) Necestral del (c) de financiade (b-a) (b) CRISTI (a) (b) Necestral del (c) de financiade (b-a) (b) CRISTI (a) (b) Necestral del (c) de financiade (b-a) (b) CRISTI (a) (b) Necestral del (c) de financiade (b-a) (b) CRISTI (a) (b) Necestral del (c) de financiade (b-a) (b) CRISTI (a) (b) Necestral del (c) de financiade (b-a) (b) CRISTI (a) (b) Necestral del (c) de financiade (b-a) (b) CRISTI (a) (b) Necestral del (c) del (c) (c) (c) CRISTI (a) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c	0.9.86,72 0.9.80	5,000 5,000	\$5,000 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0,000 0,000	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20
4 5 6 7 b) 8 0 1 2 3 4 5 6 7 a) 8 9	INDRESCES PATRIANCIALES PARALEMACIÓN DE INDRESCHAS REFLES TRANSPERIENCIAS DE CAPITAL SUBSILIA CARTAS TOTAL INCRESCHAS TOTAL INCRESCHAS SUBSILIA CARTAS TOTAL INCRESCHAS TOTAL INCRESCHAS TOTAL INCRESCHAS SUBSILIA CARTAS CONTEST LA TANSPERIENCIA CARTOS DE PERSONAL CARTOS CONTRESCHAS CARTOS DE PERSONAL CARTOS DE PERSONAL CARTOS DE DENES CONTRESTES Y SERVICIOS CARTOS DE PERSONAL CARTOS DE PERSONAL CARTOS DE PERSONAL CARTOS DE PERSONAL CARTOS CONTRESCHAS CARTOS DE PERSONAL CARTOS DE PERSONAL CARTOS CONTRESCHOS TRANSPERSONACIEROS TRANSPERSONACIEROS TRANSPERSONACIEROS TRANSPERSONACIEROS TRANSPERSONACIEROS SUBISICIO SUBSICIO S MOURESCOS DIRECTOS MUNICIPAL CARTOS TRANSPERSONAL CORRIBERTOS TRANSPERSONAL CORRI	6.9.885,72 0.00 5.04 520,424 0.00 5.04 520,424 0.00 5.04 520,424 0.00 5.04 520,424 0.00 5.04 520,424 0.00 5.04 520,424 0.00 5.07 0.00 5.07 0.14 5.04 520,424 0.00 5.07 0.14 5.04 520,424 0.00 5.07 0	Bank	\$0.00	0 0,000 0 0,000 0 0 0,000 0 0 0 0 0 0 0	0,00 0 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 12,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5,61 9,91 5,01 0,01 0,01	22.558.7 22.558.7 0,0 0,0 0,0	0 D,0 7 10,00D,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	2.200.000,0 2.200.000,0 2.200.000,0 9.0 1.200.000,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0 0 0,0	6.084.520,43 5.6.278.940,11 5.6.278.940,13 5.6.278.231,94 6.0.20

Página: 5/9

Dit. = superiorit inicipi

Cipacidade (1-) Neucostant (-) de Shanchatoin (b-a) (1)

Ajan Sicc SS (Ancalant in Cacital) (1)

Ajan Sicc SS (Ancalant in Cacital) (1)

Capacidad (-) Neucostant in Cacital) (2)

Capacidad (-) Neu (-) de Special inicipie (2)

Capacidad (-) Neu (-) de Special inicipie (2)

Capacidad (-) Neu (-) de Special inicipie (2)

Código Seguro De Verificación:	igo Seguro De Verificación: QMkLOpy+WPTXpIvVmA5DGA==				
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel				
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	5/9		
1}					





La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad (art. 12 LOEP).

El GASTO COMPUTABLE se caiculara computando los capítulos:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capitulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas de otras AAPP ó UE
- Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.
- +/- Incremento permanente en la recaudación
- 2. Por acuerdo del Consejo de Ministros de 7-7-2017 se han fijado la tasa de referencia de crecimiento del PIB a efectos del cálculo de la Regla de Gasto para el período 2018 a 2020, vigente en este momento, estableciéndose en los porcentajes:

2018	2019	2020
2,4%	2,7%	2,8%

Para el cálculo de la RG debe cumplirse la siguiente ecuación:

TASA REFERÊNCIA CRECIMIENTO DEL PIB >= 100 X [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO COMPUTABLE AÑO N-1) - 1]

El Presupuesto General a nivel consolidado tras el Expediente 19/2018, en sus cifras actuales, INCUMPLE LA REGLA DE GASTO, al superar el 2,4 % fijado, no habiéndose producido, con la aprobación de este expediente número 19/2018, incremento del gasto computable en el cálculo de la regla de gasto con respecto al Presupuesto actual, al tratarse de una transferencia de créditos entre los capítulos 1 "Gastos de Personal".

SITUACION	IMPORTE		REGLA DE GASTO	1
DIPUTACION PROV. TERUEL, OOAA IET, PROETUR <u>y BARONÍA DE ESCRICHE</u>	EXPTE	Variación	GTO COMPUTABLE	%
LIQUIDACION 2017			30.871.564,87	
+ AUMENTO PERMITIDO EN 2018: 2,4% sobre 2017			31.612.482,43	2,400%
PPTO GRAU DPT 2017 con Reserva Procior y Baronia			34.010.070.66	
Margen hasta el gasto computable TRAS PRESUPUESTO 2018,		-2.397.588,23		
EXPTE 1/2018 "Créditos Extraord, Suplem, Finaciados BAJAS CREDITOS.	51.200,00	0,00	34,010.070,66	10,166%
EXPTE 2/2018 "Incorporación de Remanentes de Créditos".	16,187,138,46	1.864.137,40	35.874.208,06	16,205%
EXPTE 3/2018 "Generaración de Créditos" Ampliación Capital Cludad del Motor"	199.897,00	0,00	35.874.208,06	16,205%
EXPTE 4/2018 "Créditos Extraord. Suplementos" Destino Superavit Pppto. 2017"	16,283.945,91	0,00	35.874,208,06	16,205%
EXPTE 5/2018 "Créditos Extraord. Suplementos" Destino Superavit Pppto. 2017"	58.000,00	0,00	35.874.208,06	16,205%
EXPTE. 6/2018 "Transf. Créditos entre aplicaciones que afectan a Ctos. Personal"	19.482,65	0,00	35.874.208,06	16,205%
EXPTE 7/2018 "Generaración de Créditos" Adenda Protección Civil 2018"	115.000,00	0,00	35,874.208,96	16,205%
EXPTE 8/2018 "Créditos Extraordinarios financiados Bajas" Proyecto SILVER PYMES	3.015,00	0,00	35.874.208,06	16,205%
EXPTE 9/2018 "Generación de Créditos" Proyecto SILVER PYMES	17.085,00	0,00	35.874.208,06	16,205%
EXPTE 10/2018 "Créditos Extraord, Suplem, Finaciados BAJAS CRÉDITOS.	239,500,00	0,00	35,874,208,06	16,205%
EXPTE 11/2018 "Transf. Créditos entre Aplicaciones Misma Área de Gastos"	20.060,40	0,00	35.874.208,06	16,205%
EXPTE. 12/2018 "Transf. Créditos entre aplicaciones que afectan a Ctos. Personal"	25.026,16	0,00	35.874.208,06	16,205%
EXPTE 13/2018 "Suplementos de Créditoss financiados Bajas" Incremento PGE 2018	194.814,97	0,00	35.874.208,05	16,205%
EXPTE. 14/2018 "Generación de Créditos" Plan Formación Unitaria 2018	12.000,00	0,00	35.874.208,06	16,205%
EXPTE 15/2018 "Transf, Créditos entre Aplicaciones Misma Área de Gastos IET"	3,685,78	0,00	35.874.208,06	16,205%
EXPTE. 16/2018 "Generación de Créditos" Contratación AEDL's	22.558,77	0,00	35.874.208,06	16,205%
EXPTE, 17/2018 "Generación de Créditos" IAM Sensibilización Mujer	10.000,00	0,00	35.874.208,06	16,205%
EXPTE 18/2018 "Créditos Extr. y Suplementos financiados con Bajas y RTGG".	2,714,040,54	2.200,000,00	38.074.208,06	23,331%
EXPTE, 19/2018 "Transt. Créditos entre aplicaciones que afectan a Ctos. Personal"	5,578,75	0,00	38.074.208,06	23,331%
			38.074.208,06	23,331%
Margen hasta el gasto computable TRAS EXPTE 19/2018		-6.461.725,63		

Página: 6/9

Código Seguro De Verificación:	QMkLOpy+WPTXpIvVmA5DGA==	Fecha	18/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel	,	
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	6/9





Con todo ello, tras la aprobación de este expediente, debemos informar sobre EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO del Presupuesto actual tras la aprobación de la liquidación del Presupuesto 2017 y los expedientes 1/2018 de suplementos de créditos financiados con bajas de créditos, el 2/2018 de incorporación de remanentes, el 3/2018 de generación de créditos, el 4/2018 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con RTGG, el 5/2018 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con bajas de créditos, el 6/2016 de transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a gastos de personal, el 7/2018 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con bajas de créditos, el 8/2018 de créditos extraordinarios financiados con bajas de créditos, el 9/2018 de generación de créditos, el 10/2018 de suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiados con bajas de créditos, el 11/2018 de transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a la mismas áreas de gastos, el 12/2018 de transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a créditos de personal, el 13/2018 de suplementos de créditos financiados con bajas de créditos, el 14/2018 de generación de créditos, el 15/2018 de transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a las misma área de gastos, 16/2018 de Generación de Créditos, 17/2018 de Generación de Créditos y 18/2018 de Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiados con Bajas y RTGG, en los mismos términos que lo expresado en los informes números 159/2018, 107/2018, 160/2018, 231/2018, 236/2018, 240/2018, 285/2018, 286/2018, 380/2018, 381/2018, 412/2018, 469/2018, 583/2018, 599/2018, 600/2018, 616/2018, 617/2018, 631/2018 y 672/2018 de 11-10-2018 respectivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Según el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, la concreción de dicha tasa para el ejercicio de 2018 fue del 2,4%.

A la vista de todo ello, en la liquidación del Presupuesto 2017 se procedió al cálculo de la Regla de gasto comparando la liquidación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de 2017 con la liquidación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de 2016. Del análisis efectuado se desprende que en la liquidación 2017 SE CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO COMPUTABLE ya que el máximo previsto en la liquidación de 2016 incrementado con la tasa de referencia correspondiente al 2017 (2,1 %) es de 31.000.508,67 euros, y el gasto computable que se deduce de la liquidación del Presupuesto General de 2017 es de 30.871.564,87 euros. (Ver informe de Intervención nº 159/2018 de 9-3-2018 referente a la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria LiQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 DPT y consolidación Sector AAPP)

Con respecto a la evaluación del <u>cumplimiento de la Regla de Gasto en el Presupuesto 2018 y sus modificaciones</u>, informar, que actualmente la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, obliga a remitir información sobre la evaluación del cumplimiento de la regla de gastos referida a la <u>liquidación del Presupuesto</u>, antes del 31 de marzo (art. 15.4), si bien, deberá tenerse en cuenta, que el artículo 16.4 que regula las obligaciones trimestrales de suministro de información, establece la obligación de remitir la "actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, la intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio." Con todo ello, cabe concluir, que no existe la obligación de evaluar y remitir datos trimestrales al Ministerio sobre el cumplimiento de la regla de gasto sobre el presupuesto inicial y sus modificaciones, si bien la intervención está en la obligación de valorar el cumplimiento/incumplimiento de la misma con ocasión de la aprobación de las modificaciones presupuestaria que se vayan produciendo.

La Ley Orgánica 2/2012 y la "Guía para la determinación de la Regla de Gasto del Artículo 12 de la LOESP para las Corporaciones Locales de la Intervención General de la Administración del Estado, fija los criterios que deben tener en cuenta las entidades locales para calcular el cumplimiento de la regla de gasto. Entre otras cuestiones señala que "el cálculo del gasto computable del año n-1 se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio.

Página: 7/9

Código Seguro De Verificación:	QMkLOpy+WPTXpIvVmA5DGA==	Fecha	18/10/2018		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónic				
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel				
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	7/9		
		<u> </u>	<u> </u>		





En el caso de la aprobación del Presupuesto Inicial 2018, al no disponerse de la Liquidación definitiva del presupuesto 2017 (n-1), se realizó una estimación de ésta, aplicándose a priori, una estimación prudente, sensata, ponderada y razonable de la posible liquidación del presupuesto consolidado del 2017 del grupo de entidades de la Diputación Provincial de Teruel a efectos de la normativa de estabilidad presupuestaria, habiéndose efectuado en su momento un cálculo "moderado" de la estimación de las Obligaciones que se estimaban reconocer al cierre del 2017, teniendo en cuenta, eso sí, el gasto realizado hasta la fecha, las adjudicaciones/ compromisos adquiridos y los expedientes de modificaciones de créditos aprobados en el último trimestre, así como la estimación de los créditos que finalmente pudieran llegar a haberse reconocido a 31-12-2017 (ver informe de intervención nº 933/2017).

Una vez conocidos los datos definitivos de la Liquidación Presupuestaría del 2017, se constató que el grado de ejecución final del Presupuesto 2017 y por ende el gasto computable estimado que sirvió para la aprobación del Presupuesto 2018 fue menor que el previsto en -2.324.408,06 €, por lo que debemos informar que el Presupuesto General del 2018 NO CUMPLE el objetivo de Regla de Gasto, si se diera la circunstancia que el nivel de ejecución de sus créditos se aproximase al cierre del ejercicio al 100%, pues partiendo del gasto computable real de la liquidación del Presupuesto de 2017 que asciende a 30.871.564,87 € y aplicándole la tasa de crecimiento del PIB establecida para el 2018 del 2,4 %, que asciende a 740.917,56 €, resulta un total de 31.612.482,43 €, frente a un gasto computable de 34.010.070.66 € del Presupuesto General 2018.

Asimismo debe tenerse en cuenta que con la aprobación del expediente 2/2018 de incorporación de remanentes del ejercicio 2017 al 2018 por importe total de 16.187.138,46 €, se produjo un aumento del cómputo de la regla de gasto por importe de 1.864.137,40, puesto que los restantes 14.323.001,06 € son por una parte gastos de inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2017 (14.156.061,68 €) y el resto gastos de financiación afectada (166.939,38), ambos no computables a efectos del cálculo de la regla de gasto, y que con la aprobación del Expediente 18/2018 un incremento adicional en el cómputo de la regla de gasto cuantificado 2.200.000,00 €, por lo que en definitiva, el incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto del Presupuesto 2018, una vez aprobado el expediente 2/2018 y 18/2018, si se diera la circunstancia que el nível de ejecución de sus créditos se aproximase al cierre del ejercicio al 100%, asciende a un total de -6.461.725,63 € (2.397.588,23 € Presupuesto Inicial + 1.864.137,40 € expte 2/2018 + 2.200.000.00 € expte 18/2018)

Con todo ello debemos informar, en los mismos términos que lo manifestado en el informe de Intervención nº 159/2018 de 9-3-2018 referente a la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 DPT y consolidación Sector AAPP; el 107/2018 de 9-3-2016 referido a la aprobación del expediente 1/2018 de suplementos financiados con bajas de créditos; el 160/2018 con respecto al expediente 2/2018 de incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2017 al 2018; el 231/2018 de 12-4-2018 en referencia al expediente 3/2018 de generación de créditos; el 236/2018 en referencia al expediente 4/2018 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con RTGG; el 240/2018 de 13/4/2018 en referencia al expediente 5/2018 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con bajas de créditos; el 285/2018 de 3-5-2018 referido al expediente 6/2018 de transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a gastos de personal; el 386/2018 de 3-5-2018 referido al expediente 7/2018 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con bajas de créditos; el 380/2018 de 11-6-2018 referido al expediente 8/2018 de créditos extraordinarios financiados con bajas de créditos; el 381/2018 de 11-6-2018 referido al expediente 9/2018 de generación de créditos; el 412/2018 de 20-6-2018 referido al expediente 10/2018 de suplementos y créditos extraordinarios financiados con bajas; el 469/2018 de 16-7-2018 referido al expediente 11/2018 de transferencias de créditos que afectan a aplicaciones de la misma área de gastos, el 583/2018 referido al expediente 12/2018 de transferencias de créditos que afectan a gastos de personal; el 599/2018 referido al expediente 13/2018 de suplementos de créditos financiados con bajas de créditos; el 600/2018 referido al expediente 14/2018 de generación de créditos; el 616/2018 referido al expediente 15/2018 de transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a la misma área de gastos; el 617/2018 referido al expediente 16/2018 de generación de créditos; el 631/2018 referido al expediente 17/2018 de generación de créditos; y el 672/2018 referido al expediente 18/2018 de suplementos y créditos extraordinarios, que si bien el Presupuesto de Gastos es una previsión y la ejecución real definitiva no se conoce y aún teniendo en cuenta que el grado de ejecución del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Teruel en los últimos ejercicios ha sido bajo con respecto a años anteriores, desde el punto de vista de la prudencia, y aras a evitar el incumplimiento del objetivo de regla de gasto referido a la liquidación del ejercicio 2018, que obligue a la formulación y aprobación de un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de regla de gasto, con las consecuencias que de ello se deriven, a juicio de esta Intervención, debería realizarse una REDUCCIÓN DEL LÍMITE O REGLA DE GASTO del Presupuesto 2018 en -6.461.725,63 €, a través de un ACUERDO PLENARIO DE NO

Página: 8/9

Código Seguro De Verificación:	QMxLOpy+WPTXpIvVmA5DGA==	Fecha	18/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	alectrónica.
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	8/9
		L	L.,,





DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS de los capítulos 1 a 7 que afectan a la regla de gasto (a excepción de los gastos financieros, GFA administración pública y UE e Inversiones Financieramente Sostenibles), a resultas de la evolución del gasto real ejecutado a lo largo de los sucesivos trimestres del 2018, o de los cambios normativos en la materia que pudieran aprobarse a lo largo del ejercicio, toda vez que a la fecha de emisión de este informe, no se encuentran aprobados los PGE para el 2018, teniendo en cuenta que el nivel de ejecución de los créditos previstos en el Presupuesto General del 2018 se aproximarán al 100%.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de la citada normativa de aplicación, el expediente se informa favorablemente, con las observaciones y salvedades indicadas, en lo que respecta al cumplimiento de la Regla de Gasto del Presupuesto 2018 y sus modificaciones, debiendo tomar en consideración la Presidencia y el Pleno Provincial la propuesta efectuada por esta Intervención en cuanto a la adopción del ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD de créditos por lo importes anteriormente mencionados.

Teruel, en la fecha en que se firma electrónicamente, EL INTERVENTOR GENERAL ACCTAL. Fdo. Miguel Rodríguez Mateo

Página: 9/9

Código Seguro De Verificación:	QMkLOpy+WFTXpIvVmASDGA==	Fecha	18/10/2018	
	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel	T		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	9/9	





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL TERUEL

Secretaría General

Número...2239/2018



. APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 19/2018 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS QUE AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL (CAPÍTULO I) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.

DECRETO.- Vista la propuesta formulada por la Jefatura del Servicio de Personal con el visto bueno del Diputado Delegado de fecha 15-10-2018, se hace necesaria la modificación de los créditos recogidos en el Presupuesto General de la DPT 2018 mediante transferencias de créditos que afectan a créditos de Personal (Capítulo I), con el fin de dar cobertura presupuestaria al reparto de los gastos de acción social al personal de la DPT correspondientes al 2018 por importe de 5.578,75 Euros, resultando imprescindible e inaplazable transferir créditos entre aplicaciones que afectan a créditos de personal.

Visto que las bajas de créditos proceden de la aplicación presupuestaria 2210-16008 "Ayuda Interv.Quirurgicas y Terap.Esp", declarados disponibles por el Servicio Gestor proponente, por lo que en definitiva supone unas transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a las mismas áreas de gastos

Considerando que, según el Informe de la Intervención número 688/2018 de fecha 18-10-2018, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40,41 y 42 del Real Decreto 500/90 y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Debe tenerse en cuenta, con respecto a la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, lo manifestado por el Interventor General Acctal en el informe antedicho, y en los informes 159/2018, 107/2018, 160/2018, 231/2018, 236/2018, 240/2018, 285/2018, 286/2018, 380/2018, 381/2018, 412/2018, 469/2018, 583/2018, 599/2018, 600/2018, 616/2018, 617/2018, 631/2018 y 672/2018 emitidos con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del 2017 y los Expedientes de Modificación de Créditos 1/2018, 2/2018, 3/2018, 4/2018, 5/2018, 6/2018, 7/2018, 8/2018, 9/2018, 10/2018, 11/2018, 12/2018, 13/2018, 14/2018, 15/2018, 16/2018, 17/2018 y 18/2018 en el sentido de que si bien el Presupuesto de Gastos es una previsión y la ejecución real definitiva no se conoce y aún teniendo en cuenta que el grado de ejecución del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Teruel en los últimos ejercicios ha sido bajo con respecto a años anteriores, desde el punto de vista de la prudencia, y en aras a evitar el incumplimiento del objetivo de regla de gasto referido a la liquidación del ejercicio 2018, que oblique a la formulación y aprobación de un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de regla de gasto, con las



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL TERUEL

Secretaría General

consecuencias que de ello se deriven, a juicio de esta Intervención, debería realizarse una REDUCCIÓN DEL LÍMITE O REGLA DE GASTO del Presupuesto 2018 en -6.461.725,63 Euros a través de un ACUERDO PLENARIO DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS de los capítulos 1 a 7 que afectan a la regla de gasto (a excepción de los gastos financieros, GFA administración pública y UE e Inversiones Financieramente Sostenibles), a resultas de la evolución del gasto real ejecutado a lo largo de los sucesivos trimestres del 2018, o de los cambios normativos en la materia que pudieran aprobarse a lo largo del ejercicio.

. RESUELVO aprobar la Generación de Crédito según se propone en el Expediente, cuyo detalle es el siguiente:

AUMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

ÁREA GT.ECONOM.		DESCRIPCIÓN	<u>EUROS</u>
	Social	Empleados	<u>5.578,75</u>
2210-10204 11002011	TOTA	AUMENTOS EXPEDIENTE 19/2017	5.578,75

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA GT.ECONOM.	DESCRIPCIÓN	EUROS
2210 16208 Avuda	Intervención Quirúrgica y Terapias Esp	<u>5.578,75</u>
2210-10200 My add	TOTAL DISMINUCIONES EXPEDIENTE 19/2017	5.578,75

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, se procederá por la Intervención General a introducir las modificaciones de Créditos aprobadas en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a 19 de octubre de 2018, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General Acctal., se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

EL PRESIDENTE,

A 78

Fdo.: Ramón MILLÁN PIQUER

Ante mí: EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

Fdo.: Miguel Ángel ABAD MELÉNDEZ



EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL TERUEL **DPT 2018**

Hoja: 1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE

040 CLAVE:

SIGNO:

0

MC

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

EXPEDIENTE : 1/DTO 2239/18

Nº APLICAC.: 001

OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION

EJERCICIO : 2018

REC.FINANC.: 7

2018

Transferencias

PROYECTO : 0000 0 000 00 00

IMPORTE : *******5.578,75 EUR

Cinco mil quinientos setenta y ocho euros con se-

tenta y cinco céntimos= = = = = = = = = = = =

NAL (CAPÍTULO I) .- DECRETO 2239/2018 DE 19-10-2018.-

T E X T O : EXPTE. 19/2018 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES QUE AFECTAN A GASTOS DE PERSO

AÑO ORG. PROG. ECONOM. DESCRIPCION

2210 16204 Acción Social Empleados.

IMPORTE

5.578,75

Núm.de Operación: 2.2018.1.14354 Sentado en el libro Diario de Contabilidad Presupuestaria el 19.10.2018

EL INTERVENTOR,

Millian

Autorizada por; Organo: PRESIDENTE Fecha: 19.10.2018



22018114354



EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL TERUEL DPT 2018

Hoja: 1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE:

SIGNO:

041 1

MC/

Nº RETENCION CREDITO : 2.2018.1.14097

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

EXPEDIENTE: 1/DTO 2239/18

Nº APLICAC.: 001

OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION

EJERCICIO : 2018 REC.FINANC.: 0

PROYECTO : 0000 0 000 00 00

IMPORTE : *******-5.578,75 EUR

Cinco mil quinientos setenta y ocho euros con se-

tenta y cinco céntimos= = = = = = = = = = = = =

T E X T O : EXPTE.19/2018 TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES QUE AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL.- DECRET

O 2239/2018 DE 19-10-2018.-

IMPORTE AÑO ORG. PROG. ECONOM. DESCRIPCION -5.578,75 Ayuda Interv Quirurgicas y Terap. Esp. 2210 16008 2018

Núm.de Operación: 2.2018.1.14355 Sentado en el libro Diario de Contabilidad Presupuestaria el 19.10.2018

EL INTERVENTOR,

Autorizada por; Organo: PRESIDENTE

Fecha: 18.10.2018



Diputación de Teruel

INTERVENCION

Secretarie General

D. MIGUEL ANGEL ABAD MELÉNDEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.

CERTIFICA: Que el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, en sesión ordinaria celebrada el 28 de Noviembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

- 6.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACION Y DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 19/2018 DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE AFECTAN A CREDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL.
- D. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 23 de Octubre de 2018, que a continuación se transcribe:

"Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación nº 2239/2018 de 19 de octubre, previamente informada mediante informe de fiscalización nº 688/2018 de 17 de octubre, se aprueba el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente número 19/2018 de Transferencias de Créditos entre Aplicaciones Presupuestarias que afectan a Créditos de Personal, cuyo montante total se eleva a 5.578,75 euros. Se da cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en base a lo establecido en la Base 11ª de Ejecución del Presupuesto de 2017, arts. 179 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, arts. 41 y ss del R.D. 500/90, de 20 de abril y art. 62 del ROF de 1986.

Las aplicaciones afectadas por el expediente son las siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPTE. Nº 19/2018 DPT

			AUMENTO APLICACIONES DE GASTOS	
Cap.	Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	IMPORTE
	2210	16204	Acción Social Empleados	5,578,75€
		٦	TOTAL AUMENTOS "Créditos de Personal Capítulo I"	5,578,75 €
		 	TOTAL AUMENTOS EXPEDIENTE 19/2018	5.578,75 €

			DISMINUCIONES APLICACIONES DE GASTOS	
Сар.	Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	IMPORTE
	2210	16008	Ayuda Interv.Quirurgicas y Terap.Esp	5.578,75€
			TOTAL DISMINUCIONES "Créditos de Personal Capítulo !"	5.578,75 €
			TOTAL DISMINUCIONES EXPEDIENTE 19/2018	5.578,75 €



Secretaria General

La Comisión queda enterada de la aprobación de este expediente y del contenido del mismo, resolviendo a continuación dar cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras de la materia."

Y el Pleno quedó enterado del Dictamen transcrito en todos sus términos, dando traslado de este Acuerdo a Intervención General y Secretaria de la Comisión proponente, a los efectos oportunos.

Se hace la salvedad que, a los efectos del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la redacción literal del anterior Acuerdo se halla supeditada a los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente certificación con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sello de la misma, en Teruel, a cinco de diciembre de dos mil dieciocho.

V° B° EL PRESIDENTE.

D. RAMÓN/MILLÁN PIQUER

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

D. MIGUEL ANGEL ABAD MELÉNDEZ